

REFORMA REGLAMENTO DEL SENADO - AGENDA 2030- DOF 08/04/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Senado de la República Reformó su Reglamento para que se contemplen los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las exposiciones de motivos y, dentro de los dictámenes que se presenten al Pleno, en sus consideraciones:**

 [Decreto por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República.](#)

Como recordarán, la Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo y emprender nuevas vías hacia el futuro. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Por lo anterior, con la presente reforma **se requerirá que en las exposiciones de motivos, así como en las iniciativas se exponga la relación directo o indirecta del proyecto legislativo con alguno de estos ODS.**

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social.